

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.030 · 1997

LEY 12.030

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.030

LEY 12030

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase los artículos 1° y 2° de
la Ley
10.671, los que quedarán redactados de la siguiente forma:
"Artículo 1: Institúyese en
la Provincia
de Buenos Aires el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

ARTÍCULO 2°. A tales efectos
la Dirección General
de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para que:

a) En los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre del año 1.976, remarcando la importancia de los valores democráticos en contraposición a la arbitrariedad de los regímenes dictatoriales.

b) Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar.

c) Autorízase a los Centros de Estudiantes, a realizar toda actividad cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la presente Ley".

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.030. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).